

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2019/4331 *Aprobación de modificación de créditos núm. 10/2019, por suplemento de créditos.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la citada Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos por suplementos de crédito número 10/2019, por importe de 140.763,08 €, que afectará al vigente Presupuesto de 2019. El expediente de modificación de créditos ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del T.R.L.R.HH.LL. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

B) *Oficina de presentación:* Registro General.

C) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Arjona, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.